



GOBIERNO
DE COLOMBIA



RESOLUCIÓN NÚMERO

99

(21 ENE 2019)

Por la cual se hace un Encargo

**LA DIRECTORA GENERAL
DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI**

En uso de las facultades que le confieren el numeral 4 del artículo 14 del Decreto 2113 de 1992 y los numerales 7 y 11 del artículo 6 del Decreto 208 del 2004, los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, Decreto 1083 del 2015 y Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.9.8 del Decreto 1083 del 2015 y artículos 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, se realizó el estudio de verificación de requisitos para proveer transitoriamente mediante encargo la vacante definitiva del empleo denominado Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de los procesos de Gestión Catastral, Gestión humana y Servicios Administrativas para la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales de la Dirección Territorial Nariño.

Que mediante correo electrónico del día 31 de diciembre de 2018, enviado al GIT Gestión del Talento Humano, el funcionario JOSÉ MARTÍN AGREDA ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía número 87.571.197, quien es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11 de la Dirección Territorial Nariño, manifestó su interés para ser encargado en el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de los procesos de Gestión Catastral, Gestión humana y Servicios Administrativas para la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales.

Que el Consejo de Estado mediante el auto del 5 de mayo de 2014 declaró la suspensión provisional de los apartes acusados del artículo 1º del Decreto 4968 de 2007 y la Circular No. 005 del 23 de julio de 2012 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mientras se resuelve la demanda de nulidad.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014 indicó los efectos del auto antes mencionado.

Que el funcionario JOSÉ MARTÍN AGREDA ZAMBRANO, es empleado de carrera administrativa y cumple con los requisitos necesarios para el ejercicio del empleo, posee las aptitudes y habilidades necesarias para su desempeño, no ha sido sancionado disciplinariamente en el último año, en su última calificación de desempeño obtuvo calificación sobresaliente, cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 conforme se verificó en la historia laboral.

Que en consideración a lo anterior, esta Administración estima pertinente efectuar el encargo del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de los procesos de Gestión Catastral, Gestión humana y Servicios Administrativas para la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales de la Dirección Territorial Nariño, de acuerdo al orden de elegibilidad publicado, al funcionario JOSÉ MARTÍN AGREDA ZAMBRANO, ya identificado.

Que en mérito de lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Encargar a partir de la fecha de posesión y hasta por seis (6) meses al funcionario JOSÉ MARTÍN AGREDA ZAMBRANO identificado con cédula de ciudadanía número 87.571.197, quién es titular del empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 11, en la Dirección Territorial Nariño, para que desempeñe el empleo Auxiliar Administrativo, Código 4044, Grado 22, de los procesos de Gestión Catastral, Gestión humana y Servicios Administrativas para la Unidad Operativa de Catastro de Ipiales de la Dirección Territorial Nariño.

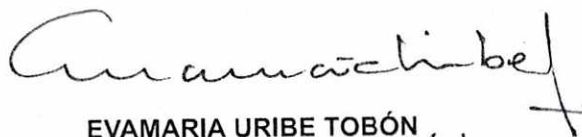
ARTÍCULO 2º. Partidas. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2467 del 28 de Diciembre de 2018, las partidas presupuestales necesarias están incluidas en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de 2019.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión del interesado.

ARTÍCULO 4º: Comunicar el contenido de la presente Resolución al funcionario JOSÉ MARTÍN AGREDA ZAMBRANO y al GIT de Gestión de Talento Humano, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C, a 21 ENE 2019


EVAMARIA URIBE TOBÓN
Directora General 